



BASES DE PROMOCIÓN

“Compra en septiembre llévate Gift Card de \$500.000.-”

Las presentes bases tienen por objeto reglamentar y establecer los procedimientos de la promoción denominada **“Compra en septiembre llévate Gift card de \$500.000.-”** realizado por la sociedad **BARRIO BOSQUE INGLÉS 5 SpA**, respecto de los proyectos denominados “Edificio Parque Ingles”, ubicado en Jorge Kenrick 813, Valparaíso y “Edificio Uno Norte”, ubicado en calle Uno Norte N° 1469, de la comuna y ciudad de Viña del Mar.

1) CONTENIDO DE LA PROMOCIÓN

A.- Características de la promoción.

Barrio Bosque Inglés 5 SpA, ha organizado una Promoción denominada **“Compra en septiembre llévate Gift Card de \$500.000.-”** en la cual podrán participar las personas que se interesen por la compra de un departamento sujeto a esta promoción y disponible para la venta por parte de la Inmobiliaria en los Proyectos “ Edificio Parque Ingles” y “Edificio Uno Norte”, y si compra, entendiéndose por esto, la celebración de la compraventa firmada por todos quienes deban concurrir a su suscripción, podrá adquirir una **“ Gift Card de \$500.000.-”**.- para usarla en lo que estime pertinente, todo dentro de la fecha de vigencia indicada y que cumplan con la totalidad de lo requerido en estas bases.

La promoción **“Compra en septiembre llévate Gift card de \$500.000.-”** consiste en: el Cliente que cumpla con las bases **“Compra en septiembre llévate Gift card de \$500.000.-”** esto es, reserve y suscriba Escritura de Compraventa respecto de los departamnetos en promoción y esta se firme por todos quienes deban concurrir a su celebración, entre los días 01 de septiembre de 2020 al 30 de septiembre de 2020, ambas fechas inclusive, podrá obtener una **“Gift card de \$500.000.-”**

Solo podrán acceder a la promoción, aquellas personas que conforme a la legislación del país del cual sean nacionales o residentes, esta promoción y sus bases, sean válidos y legalmente aplicables.

B.- Productos sujetos a la Promoción

Los productos sujetos a la promoción, corresponden a todos los departamentos disponibles para la venta por parte de la Inmobiliaria en los proyectos denominados “Edificio Parque Ingles” y “Edificio Uno Norte” de RVC.

C.- De la duración de la Promoción

Esta promoción es válida para escrituras de compraventa suscritas entre los días 01 de septiembre de 2020 y el 30 de septiembre de 2020, ambas fechas inclusive, sobre los departamentos descritos en la letra B.- precedente, habiendo cumplido con los demás requisitos de las presentes bases, reservándose la Inmobiliaria el derecho a extenderla si lo estima necesario, informando debidamente a los participantes de dicha extensión.

D.- Procedimiento



Para participar en la promoción se debe:

1.-Firmar reserva de compra entre los días 01 de septiembre de 2020 al 30 de septiembre de 2020, ambas fechas inclusive.

2.- Firmar promesa de compraventa y compraventa entre los días 01 de septiembre de 2020 y el 30 de septiembre de 2020, ambas fechas inclusive.

Las entrega de la Giftcard de \$500.000. al cliente, se realizará dentro del plazo de 90 días hábiles siguientes a la fecha de suscripción de la Escritura de Compraventa que haya cumplido con las condiciones de las presentes bases. Es requisito esencial, que la Escritura de Compraventa definitiva, se encuentre suscrita por todos quienes deban concurrir a su firma, y la referida compra deberá recaer en alguno de los departamentos singularizados en la letra B.- de estas bases.

2) PARTICIPANTES DE LA PROMOCIÓN

Podrá participar cualquier persona natural o jurídica que tenga domicilio en Chile, que cumpla con los requisitos ya señalados. En caso que en la promoción participe una persona jurídica, la respectiva Giftcard se entregará al representante legal, siempre y cuando se verifique que se ha cumplido con los requisitos descritos en estas bases.

3) OBSERVACIONES

La Inmobiliaria propietaria del proyecto que realiza esta promoción, no se hace responsable por cualquier demora en la celebración de la compraventa producida por la Institución Financiera y/o el Cliente, ya sean por tasas o cualquier otra variable. Esta promoción no es acumulable con otras promociones, beneficios o descuentos especiales.

4) MODIFICACIÓN DE ESTAS BASES

La Inmobiliaria se reserva el derecho de modificar las bases en forma total o parcial, informando debidamente a los participantes de dichas modificaciones, y sin afectar los derechos de quienes ya hayan calificado para ganar alguno de los premios de esta promoción. Es de responsabilidad de cada uno de los participantes leer las bases de esta promoción cada vez que participe.

Para constancia firma conforme a la Ley 19.799.

Javier Molina Bacigalupo
C.I. N° 9.245.657-9
p.p. Barrio Bosque Inglés 5 SpA
RUT N° 76.282.185-0

7OE

Firma Electrónica

